

Convocatoria 21/24. Pruebas selectivas de acceso al cuerpo técnico facultativo de acción social, administración de servicios sociales y socio sanitarios. Escala Fisioterapia. A2-04-03

Organismo Conselleria de Justicia y Administración Pública

Código GVA 98161

Código SIA 3125672

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Oposición

Prueba Oposición

Grupo A2

Titulación Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

Titulación específica Título Diplomatura en fisioterapia o Grado en fisioterapia.

Enlace organismo

<https://hisenda.gva.es/es/web/recursos-humanos/oferta-d-ocupacio-publica-2024>

Plazas

Número de plazas totales 40

Distribución de plazas

Turno libre: 37

Diversidad funcional: 2

Enfermedad mental: 1

Descripción de las plazas

Puestos correspondientes a la oferta de empleo público de 2024.

Tasas

Importe máximo 25,48 €

Exención/reducción de tasas

1. Bonificaciones:

a) La presentación de la solicitud de participación en las pruebas por medios telemáticos, tendrá una bonificación del diez por ciento de la cuota íntegra, que se aplicará de manera automática al realizar el pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

b) Las personas que acreditan formar parte de una familia numerosa de categoría general o de una familia monoparental de categoría general, disfrutarán de una bonificación del 50% de la cuota íntegra acumulable a la fijada en el apartado a anterior, para el que tendrán que señalar el apartado «Bonificaciones» de la solicitud telemática, y se aplicará de manera automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud.

2. Exenciones. Están exentas del pago de la tasa:

a) Las personas que acreditan un grado de diversidad funcional igual o superior al 33%. será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado de

«Exenciones» de la solicitud telemática.

b) Las personas que acreditan formar parte de una familia numerosa de categoría especial o de una familia monoparental de categoría especial. será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado de «Exenciones familia numerosa especial» de la solicitud telemática.

c) Las mujeres víctimas de actas de violencia sobre la mujer que acreditan esta condición mediante cualquier de los medios de prueba previstos en el artículo 9 de la Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, integral contra la violencia sobre la mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana, así como quienes acreditan encontrarse en situación de exclusión social mediante el correspondiente documento expedido por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia. será de aplicación automática al realizar pago, la presentación y registro electrónico de la solicitud y señalar el apartado «Otros» de la solicitud telemática.

Requisitos

1. Nacionalidad: tener la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea, o de algún estado al que sea de aplicación la libertad de circulación de trabajadores. Independientemente de su nacionalidad, el cónyuge de las y los españoles y de las personas nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, y cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el cónyuge de los nacionales de algún estado en los que sea de aplicación la libertad de circulación de los trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

Asimismo y con las mismas condiciones que los cónyuges, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

2. Edad: tener cumplidos dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

3. Estar en posesión del título de diplomatura en Fisioterapia o grado en Fisioterapia, o cumplidas las condiciones para obtenerlos antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y dispongan del certificado que lo acredite.

Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

4. Capacidad: poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas.

5. Habilitación: no haber sido separada o separado, o haberse revocado su nombramiento como personal funcionario interino, con carácter firme, mediante procedimiento disciplinario, de alguna administración pública u órgano constitucional o estatutario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de cualesquiera funciones públicas o de aquellas propias del cuerpo, agrupación profesional funcional o escala objeto de la convocatoria. En el caso de personal laboral, no hallarse inhabilitada o inhabilitado por

sentencia firme o como consecuencia de haber sido despedido o despedida disciplinariamente de forma procedente, para ejercer funciones similares a las propias de la categoría profesional a la que se pretende acceder.

Tratándose de personas nacionales de otros estados, no hallarse inhabilitadas o en situación equivalente ni haber sido sometidas a sanción disciplinaria o equivalente que impida en los mismos términos en su estado el acceso al empleo público.

Las condiciones para la admisión para las pruebas deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión.

La administración podrá requerir, en cualquier momento, a las personas aspirantes a fin de que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para su participación, así como la veracidad de cualquiera de los documentos que deban aportar en este proceso selectivo.

Si los requisitos no fueran acreditados o los documentos no fueran aportados en el plazo de los diez días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, la persona aspirante podrá quedar excluida del proceso selectivo.

No podrá participar en este procedimiento selectivo el personal que ya tenga la condición de funcionario de carrera del mismo cuerpo, escala o agrupación profesional funcional de la Administración de la Generalitat a la que se opta.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Distribución de aulas

Fase Oposición

Publicación [Web, de 14/03/2025](#)

Acuerdo del tribunal por el que se determina la fecha del 2.º ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 19/02/2025](#)

Acuerdo de notas del 1.er examen. Plazo de recurso

Fase Oposición

Publicación Web, de 22/11/2024

Plazo

Apertura plazo 25/11/2024

Cierre plazo 26/12/2024

Plazo cerrado

Enlaces

- Acuerdo de notas del primer ejercicio (https://www.gva.es/descarregues/2024/11/89766-01-AcuerdoNOTAS1-A2-04-03-TL-PI-21-24-22-24_.pdf)
- Consulta de notas por DNI (<https://hisenda.gva.es/va/web/recursos-humanos/consulta-notas>)

Recursos

Recurso de alzada

Plantilla de respuestas del 1.er ejercicio

Fase Oposición

Publicación [Web, de 29/10/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 30/10/2024

Cierre plazo 06/11/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo para formular alegaciones es de 5 días hábiles desde la publicación.

Forma de presentación

Información tramitación electrónica

Alegaciones.

Acceso con autenticación

<https://www.tramita.gva.es/ctt-att->

[atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=98161&idSubfaseGuc=7&idCatGuc=EP](https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=98161&idSubfaseGuc=7&idCatGuc=EP)

Distribución de aulas

Fase Oposición

Publicación [Web, de 21/10/2024](#)

Instrucciones realización examen

Fase Oposición

Publicación [Web, de 17/10/2024](#)

Lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9951, de 04/10/2024](#)

Enlaces

- Consulta forma de acceso por discapacidad. (<https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/consulta-notas?reg=21/24>)

Lista provisional admitidos/excluidos. Plazo de alegaciones

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9898, de 22/07/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 23/07/2024

Cierre plazo 04/09/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 9898 de 22.07.2024).

Enlaces

· Consultar forma de acceso por diversidad funcional. (<https://cjusticia.gva.es/es/web/recursos-humanos/consulta-notas?reg=21/24>)

Forma de presentación

Las alegaciones se formularán exclusivamente de manera telemática.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=DGM_Z_ALEGA&version=1&idioma=es&idProcGuc=98161&idSubfaseGuc=3&idCatGuc=EP

Nombramiento del tribunal

Fase Oposición

Publicación [DOGV, núm.9896, de 18/07/2024](#)

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9876, de 21/06/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 25/06/2024

Cierre plazo 08/07/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. (DOGV núm. 9876 de 21.06.2024).

Forma de presentación

Las solicitudes se presentarán por vía electrónica, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. A tal efecto, es necesario estar registrado para el uso del sistema de identificación y firma electrónica Cl@ve o poseer un certificado digital de firma electrónica, o DNle; cumplimentar a través del formulario habilitado en el portal de la Administración de la Generalitat <https://breu.gva.es/b/tKoibRlfml> (seleccionar convocatoria y presentación autenticada), realizar el pago telemático de la tasa y el registro electrónico de la solicitud.

Información tramitación electrónica

La presentación electrónica requerirá el cumplimiento sucesivo de los siguientes pasos:

- La cumplimentación del formulario.
- El pago electrónico de la tasa correspondiente.

c) El registro electrónico de la solicitud.

Acceso con autenticación

https://www.tramita.gva.es/ctt-att-atr/asistente/iniciarTramite.html?tramite=CJUS_OPOSICIONES&version=5&idioma=es&idProcGuc=98161&idSubfaseGuc=1&idCatGuc=EP

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

· [Correo de dudas funcionales](#)

Problemas informáticos

· [Formulario de consulta](#)